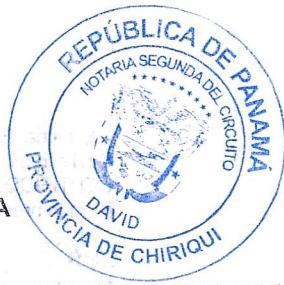


## REPÚBLICA DE PANAMÁ

JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN N° 16,589

para ejercer la profesión de INGENIERO ELECTROMECANICO en el territorio de la República.

## LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

## C O N S I D E R A N D O:

Que GUILLERMO SANCHEZ GUERRA en memorial de fecha 5 de agosto de 2016, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le declare idóneo para ejercer la profesión de INGENIERO ELECTROMECANICO en el territorio de la República.

Que en cumplimiento con lo que establece el artículo 5º de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, GUILLERMO SANCHEZ GUERRA acompaña a su solicitud:

- Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño.
- Original del Diploma otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA el día 4 de FEBRERO de 2016, para comprobar que tiene el título de LICENCIADO EN INGENIERIA ELECTROMECANICA.

## R E S U E L V E:

Declarar, como en efecto declara, que GUILLERMO SANCHEZ GUERRA mayor de edad, de nacionalidad PANAMEÑA, portador de la cédula de identidad personal N° 4-764-1854, es idóneo para ejercer la profesión de INGENIERO ELECTROMECANICO en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número:

C.I. No.: 2016-024-085.

Dado en la Ciudad de Panamá, el día 23 de septiembre de 2,016.

ING. JOSE A. TUNÓN MELO  
PRESIDENTE

ING. OMAR GONZALEZ B.  
SECRETARIO

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

## JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

## NOTIFICACION

A las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ del

día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

se notificó al señor \_\_\_\_\_

presente Resolución de Idoneidad Profesional

No. \_\_\_\_\_

Firma

Yo, Líeda. Elíbeth Yazmín Aguilar Gutiérrez Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula de identidad personal Número 4-722-6 CERTIFICO: Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

David, 21 de Octubre de 2019

Licda. Elíbeth Yazmín Aguilar Gutiérrez  
Notaria Pública Segunda

